



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

29 NOV 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.188/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1.321/06 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario en el Área Jurídica – Orientación Mercantil – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Código llamado 10186 – Código Nomenclador de Disciplina (5-41-13-0-1);

QUE por Disposición N° 174/07 se estableció como postulante habilitada para participar en el Concurso de referencia al Abog. Carlos Enrique ARENILLAS;

QUE a fs. 43 y 44 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Abog. Carlos Enrique ARENILLAS en el cargo objeto del llamado;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación del Abog. Carlos Enrique ARENILLAS en el Área Jurídica – Orientación Mercantil – Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10186 – Código Nomenclador de Disciplina (5-41-13-0-1), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de SIETE (7) años, en la División Administración del Departamento Ciencias Sociales y la baja del mencionado docente en el cargo ordinario Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Jurídica – Orientación Mercantil (5-41-13-0-1) que posee en la División Administración, a partir del 29 de Noviembre de 2007;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que el Abog. Carlos Enrique ARENILLAS deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al Abog. Carlos Enrique ARENILLAS (C.U.I.L. N° 20-18597844-4), en el Área Jurídica – Orientación Mercantil – Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10186 – Código Nomenclador de Disciplina (5-41-13-0-1), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de SIETE (7) años, en la División Administración del Departamento Ciencias Sociales.-

**ARTICULO 2°.-** DAR DE BAJA al Abog. Carlos Enrique ARENILLAS (C.U.I.L. N° 20-18597844-4),





**UNPA**

**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral**

///-2-

en el cargo Ordinario Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Jurídica – Orientación Mercantil (5-41-13-0-1) que posee en la División Administración, a partir del 29 de Noviembre de 2007.-

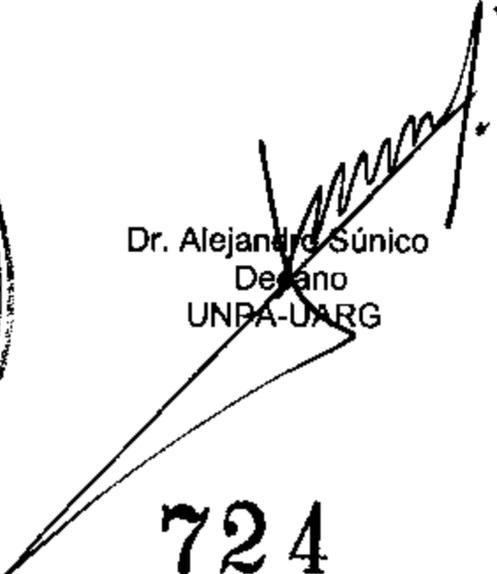
ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Abog. Carlos Enrique ARENILLAS deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación del Abog. Carlos Enrique ARENILLAS será afectada al Programa 51 – Subprograma 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Fuente de Financiamiento 1.1. – Inciso 1.1. – Presupuesto 2007.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales; Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Amelia Rodriguez  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO N°

724